

Santiago, 30 MAY 2018

Res. Exenta N° 257

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053 sobre Presupuesto del Sector Público año 2018; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.848, que establece marco para la Inversión Extranjera Directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; la Resolución TRA 121512/39/2017 de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera y el Decreto Exento N° 149/2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director/a de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resolución Exenta N° 184 de 2008, que aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; la Resolución Exenta N° 607 de 2017, que Actualiza Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas; la Resolución Exenta N° 644, de 2017, de este origen, que delega en la Jefatura de la División de Administración, las atribuciones y facultades que se indican; Resolución Exenta N° 17 del 2018, que aprueba Plan de Compras para el año 2018.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (InvestChile) requiere suscribirse al sistema de envío masivo de correos "MailChimp". Sistema que permite una mayor adaptabilidad a los requerimientos de la División de Comunicaciones y Marketing. Mailchimp permite envíos para 25.000 personas, además se puede acceder a métricas de apertura, lectoría y mapeo clicks e intereses de los usuarios.

2.- Que el referido servicio lo realiza la empresa The Rocket Science Group LLC, que son titulares del derecho de propiedad y tiene un valor de US\$ 1.800 por la suscripción anual.

3.- Que en atención a lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 10° N° 7 letra e) de su reglamento, se faculta a los organismos públicos para acudir al "Trato o Contratación Directa", cuando la contratación solo se puede realizar con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

4.- Que esta institución cuenta en el Presupuesto 2018 con los fondos necesarios para los pagos que se establecen en el presente contrato.

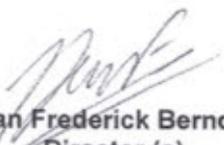
RESUELVO:

1.- APRUÉSEBE la contratación por trato directo la suscripción anual al sistema MailChimp con el proveedor The Rocket Science Group LLC, por el monto total de US\$ 1.800 (Mil ochocientos dólares) por el periodo mayo 2018 a abril 2020.

2.- PAGUÉSE la suscripción al sistema MailChimp con el proveedor The Rocket Science Group LLC, en forma mensual por el monto de US\$ 150 (ciento cincuenta dólares).

3.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución a la cuenta 22.07.999 del Centro de Costo Comunicaciones y Marketing del presupuesto vigente para el año 2018 de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE



Ian Frederick Berndt
Director (s)

Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera